



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

9 de enero de 2025

Núm. 265

Pág. 1

### ÍNDICE

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

<b>161/000719</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a promover el <i>curriculum vitae</i> anónimo o ciego en los procesos de selección. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	4
<b>161/000908</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para impulsar medidas en el ámbito laboral que palien el impacto negativo de la deslocalización sobre el empleo, eviten el dumping social y contribuyan al respeto de los derechos humanos. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	5
<b>161/001129</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la verificación de los datos reales del número de delegados sindicales con el fin de acabar con la figura de los «delegados fantasma». <i>Aprobación con modificaciones</i> .....	7
<b>161/001286</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para el pleno derecho a la educación y a la igualdad de oportunidades para el alumnado en situación administrativa irregular. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	5
<b>161/001525</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, para garantizar la protección legal de las personas migrantes afectadas por catástrofes naturales. <i>Aprobación con modificaciones</i> .....	8
<b>161/001551</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a aprobar las medidas pertinentes para garantizar los derechos del personal becario de investigación. <i>Aprobación</i> .....	8
<b>161/001552</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aprobación urgente de un Plan de Choque a favor del colectivo de los trabajadores autónomos afectados por la DANA. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	9

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 265

9 de enero de 2025

Pág. 2

**Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital**

<b>161/001130</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a establecer medidas que protejan a las empresas españolas e incentiven la inversión en España. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	11
<b>161/001149</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la puesta en marcha de procedimientos de evaluación de Sistemas de Inteligencia Artificial, acorde al nuevo Reglamento europeo. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> .....	13
<b>161/001366</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre la adopción de medidas normativas para el desarrollo de una hipoteca a tipo fijo regulada para la adquisición de vivienda habitual. <i>Desestimación</i> .....	11
<b>161/001390</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre el impulso de actuaciones contra la morosidad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	15
<b>161/001522</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre Conectividad del territorio y competencias digitales de la población. <i>Aprobación</i> .....	16
<b>161/001540</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para impulsar un reparto justo de los beneficios obtenidos gracias al aumento de la productividad de los trabajadores que usan herramientas de Inteligencia Artificial. <i>Aprobación</i> .....	17
<b>161/001541</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las deficiencias y problemas de desconexión en el proceso de extensión de la fibra en Galicia, especialmente en distintos municipios de Lugo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	18
<b>161/001546</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para mejorar la productividad y la competitividad en España. <i>Desestimación</i> .....	11
<b>161/001549</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para apoyar al sector del comercio y los municipios afectados por la DANA. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	21

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL**

**Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones**

<b>181/000003</b>	Pregunta formulada por el Diputado Néstor Rego Candamil (GMx), sobre acogimiento de personas migrantes en Galicia (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/000968). <i>Retirada</i> .....	25
-------------------	---	----

- 181/000219** Pregunta formulada por los Diputados María José Rodríguez de Millán Parro (GVOX), Aizcorbe Torra, Juan José (GVOX), De Meer Méndez, Rocío (GVOX) y García Gomis, David (GVOX), sobre motivos por los que se puede defender la propuesta de regularización masiva de inmigrantes, que se ha tratado de justificar por su contribución a la economía nacional mediante aportaciones fiscales directas derivadas del trabajo, cuando, en el primer trimestre de 2024, el paro entre los españoles se ha incrementado en 57.000 personas y entre los extranjeros en 60.000.  
*Retirada* ..... 26
- 181/000659** Pregunta formulada por el Diputado Néstor Rego Candamil (GMx), sobre previsiones acerca de regularizar la situación administrativa de la población migrante que se encuentra en situación administrativa irregular y que ya vive en España (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/014262).  
*Retirada* ..... 25
- 181/000660** Pregunta formulada por el Diputado Néstor Rego Candamil (GMx), sobre mecanismos previstos para regularizar la situación administrativa irregular de las personas migrantes en España, así como número de personas que tendrán acceso a esta medida (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/014263).  
*Retirada* ..... 25
- 181/000661** Pregunta formulada por el Diputado Néstor Rego Candamil (GMx), sobre opinión del Gobierno en relación al contenido de la Iniciativa Legislativa Popular «Regularización Ya», para regularizar trabajadores migrantes en situación administrativa irregular, así como previsiones acerca de la forma en que se pondrá en práctica dicha regularización (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/014264).  
*Retirada* ..... 25
- 181/000834** Pregunta formulada por los Diputados Juan José Aizcorbe Torra (GVOX), De Meer Méndez, Rocío (GVOX) y García Gomis, David (GVOX), sobre justificación de la regularización masiva de inmigrantes ilegales bajo el pretexto de necesitar mano de obra, cuando los datos oficiales indican que la mayoría de los extranjeros que residen en España no están siquiera ocupados.  
*Retirada* ..... 26

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

**Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones****161/000719**

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 11 de diciembre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa a promover el *curriculum vitae* anónimo o ciego en los procesos de selección, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 138, de 9 de mayo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para promover entre las empresas los procesos de selección de personal en los que, en su primera fase, se valore el *curriculum vitae* anónimo o ciego de los aspirantes a un puesto de trabajo, a fin de evitar posibles discriminaciones y garantizar un acceso al empleo inclusivo, en igualdad de posibilidades y más justo para todos, a la vez que beneficiar a las empresas con la contratación de los trabajadores más cualificados.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a promover el *curriculum vitae* anónimo o ciego en los procesos de selección.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

**ENMIENDA NÚM. 1****Grupo Parlamentario Socialista**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas oportunas para promover entre las empresas los procesos de selección de personal en los que, en su primera fase, se valore el *curriculum vitae* anónimo o ciego de los

aspirantes a un puesto de trabajo, siempre que los procesos de selección cuenten con todas las garantías y se comuniquen las vacantes a los servicios públicos de empleo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, y a fin de evitar posibles discriminaciones y garantizar un acceso al empleo inclusivo, en igualdad de posibilidades y más justo para todos, a la vez que beneficiar a las empresas con la contratación de los trabajadores más cualificados.»

#### 161/000908 y 161/001286

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 11 de diciembre de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley para impulsar medidas en el ámbito laboral que palien el impacto negativo de la deslocalización sobre el empleo, eviten el dumping social y contribuyan al respeto de los derechos humanos (núm. expte. 161/000908), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 159, de 12 de junio de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley para el pleno derecho a la educación y a la igualdad de oportunidades para el alumnado en situación administrativa irregular (núm. expte. 161/001286), presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 215, de 15 de octubre de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para impulsar medidas en el ámbito laboral que palien el impacto negativo de la deslocalización sobre el empleo, eviten el dumping social y contribuyan al respeto de los derechos humanos (núm. expte. 161/000908).

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 265

9 de enero de 2025

Pág. 6

### ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Plurinacional  
SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone añadir los dos siguientes puntos al *petitum*:

«— Establecer medidas concretas que protejan empleos y condiciones de trabajo en los procesos de deslocalización que afecten a las personas trabajadoras en España, en particular en relación con los despidos colectivos y extinciones de contratos por las causas objetivas, con las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo y de inaplicaciones de las condiciones de trabajo previstas en convenios colectivos vinculadas a estos traslados.

— Adoptar las medidas necesarias para evitar que la deslocalización se convierta en una vía de captación de inversión pública, obligando a las empresas que opten por tales prácticas al reembolso de los beneficios y subvenciones públicas obtenidas, particularmente en el ámbito de los expedientes de regulación temporal de empleo o a la aplicación del Mecanismo RED.»

### JUSTIFICACIÓN

La deslocalización es un mecanismo que acarrea, en España, la pérdida de miles de puestos de trabajo.

Resulta trascendental que las medidas que se adopten para limitar dicha práctica empresarial sean contundentes y claras en los objetivos que persiguen.

### ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Plurinacional  
SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se añade en negrita la siguiente modificación del texto:

«Instar al reforzamiento de la acción normativa de la OIT, **entre otras medidas promoviendo la adopción de una Carta Global de Derechos Laborales**, para asegurar unos estándares mínimos de condiciones de trabajo y fortalecer las regulaciones internacionales de las relaciones de trabajo, con inclusión de medidas sancionatorias para los distintos Estados o particulares que los incumplan incurriendo en menoscabo de los derechos laborales, entre ellas, la devolución de las ayudas públicas, bonificaciones o subvenciones que les hubieran sido concedidas en el marco de las políticas activas de empleo o de fomento de empleo.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 265

9 de enero de 2025

Pág. 7

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el pleno derecho a la educación y a la igualdad de oportunidades para el alumnado en situación administrativa irregular (núm. expte. 161/0001286)

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Colaborar con las administraciones educativas y de otros ámbitos en la detección de las barreras administrativas que impidan la igualdad de trato contemplada en la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, de los menores de edad de origen extranjero con progenitores en situación administrativa irregular en relación al resto de niños y niñas en el acceso a becas y ayudas al estudio, a actividades extracurriculares obligatorias, a formación en prácticas o cualquier otra forma de discriminación que se detectara, con el fin de lograr su eliminación para colectivos especialmente afectados como los y las estudiantes en situación administrativa irregular.

**2. En colaboración con las Comunidades Autónomas se garantice el acceso a los servicios educativos de todos los menores de edad, independientemente de la situación administrativa de sus progenitores.»**

#### 161/001129

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 11 de diciembre de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la verificación de los datos reales del número de delegados sindicales con el fin de acabar con la figura de los «delegados fantasma», presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 197, de 18 de septiembre de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

a) Promover las modificaciones legislativas y reglamentarias necesarias, al objeto de que se realice la actualización continua del número de delegados sindicales (a los efectos de los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical) con mandato en vigor.

b) Desarrollar las herramientas precisas, incluidas las sancionadoras, para el descuento automático de los delegados sindicales correspondientes a empresas que se hayan disuelto y a las que no estén dadas de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 265

9 de enero de 2025

Pág. 8

c) Garantizar que la certificación que expide la Oficina Pública, dependiente de la autoridad laboral (sea de competencia nacional o regional), y que acredita la capacidad representativa de las organizaciones sindicales, refleje de forma fiel y precisa el número real de delegados sindicales a los efectos de la consideración de la representatividad sindical, impidiendo la inclusión de los delegados de personal que se eligen en las empresas con menos de seis trabajadores, tal y como establecen los artículos 62.1 y 73 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

d) Impulsar el cruce de datos con periodicidad, al menos trimestral, que subsane las diferencias existentes entre las empresas que constan con representantes sindicales de los trabajadores en las Oficinas Públicas dependientes de la autoridad laboral y el número de empresas reflejadas en el sistema de la Tesorería General de la Seguridad Social y las que figuran en el Registro Mercantil, a fin de determinar el número de delegados sindicales y miembros de las secciones sindicales que ya no ejercen función sindical por haberse extinguido la empresa.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

### 161/001525

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 11 de diciembre de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para garantizar la protección legal de las personas migrantes afectadas por catástrofes naturales, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 11 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Resolver de manera inmediata todos los expedientes, iniciales y de renovación, en trámite (arraigo social, arraigo por formación, arraigo laboral, arraigo familiar, estancia por estudios, familiares de ciudadanos comunitarios) de aquellas personas empadronadas o que puedan demostrar que residen en los municipios afectados por una catástrofe natural, aunque su empadronamiento conste en otro municipio.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

### 161/001551

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 11 de diciembre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa a aprobar las medidas pertinentes para garantizar los derechos del personal becario de investigación, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 11 de diciembre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1 Trabajar, sin dilación y en el marco del dialogo social, para adoptar las medidas relativas al antiguo personal becario de investigación que desarrolló su actividad laboral

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 265

9 de enero de 2025

Pág. 9

bajo la fórmula de beca, sin cotizar a la seguridad social, valorándose el posible reconocimiento del derecho a cotización.

2. Impedir la concurrencia de agravios comparativos y plantear posibles soluciones para equiparar la obligación de cotización de los becarios a situaciones anteriores en las que se hayan producido reconocimientos parecidos.

3. Valorar la posibilidad de extender este proceso de regularización a un número determinado de años.

4. Valorar si existe la posibilidad de que estos contratos de investigación y formación pudieran tener efectos, no solo para la Seguridad Social, sino también de cara a los méritos establecidos en la carrera profesional, en materia de antigüedad y valoración de méritos investigadores y docentes.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

### 161/001552

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 11 de diciembre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la aprobación urgente de un Plan de Choque a favor del colectivo de los trabajadores autónomos afectados por la DANA, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 11 de diciembre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la aprobación urgente de un Plan de Choque a favor del colectivo de trabajadores autónomos afectados por la DANA, que contenga, al menos, las siguientes medidas:

1. Ampliar los criterios de acceso a las ayudas directas para incluir a los autónomos desplazados o en tránsito hacia las zonas afectadas por la DANA, siempre que puedan acreditar daños económicos o materiales derivados de la catástrofe.

2. Adaptar el sistema para que, aquellos otros colectivos de autónomos que no cotizan por cese, de forma particular autónomos del sector agrario que no han ejercido la opción de cotizar por esa contingencia, y religiosos o religiosas de la Iglesia Católica, puedan acogerse a las prestaciones extraordinarias por cese de actividad.

3. Implementar un Portal de gestión de ayudas, o ventanilla única, con el objetivo de establecer un mecanismo de acceso ágil y simplificado a las ayudas, priorizando a los autónomos en situación de mayor vulnerabilidad y facilitando los trámites administrativos mediante plataformas digitales.

4. Utilizar los datos disponibles en la Agencia Tributaria y otras administraciones para eliminar la necesidad de que los afectados tengan que presentar solicitudes, permitiendo que las ayudas se ingresen directamente en las cuentas bancarias, aprovechando la información fiscal y financiera ya registrada y asegurando una respuesta inmediata y efectiva a las necesidades urgentes derivadas de la DANA.

5. Complementar las ayudas ya aprobadas en virtud del Real Decreto-ley 6/2024, Real Decreto-ley 7/2024 y Real Decreto-ley 8/2024 con una línea específica para autónomos, con negocios directamente dañados por la DANA, donde se incluyan, entre otras medidas, ayudas directas proporcionales a las pérdidas. Además, se valorará la posibilidad de exención del IVA en vehículos y equipamientos siniestrados, todo ello, a fin de garantizar la supervivencia de miles de pequeños negocios y autónomos que son esenciales para la recuperación económica de las zonas afectadas.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 265

9 de enero de 2025

Pág. 10

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la aprobación urgente de un Plan de Choque a favor del colectivo de los trabajadores autónomos afectados por la DANA.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la aprobación urgente de un Plan de Choque a favor del colectivo de trabajadores autónomos afectados por la DANA, que contenga, al menos, las siguientes medidas:

1. Ampliar los criterios de acceso a las ayudas directas para incluir a los autónomos desplazados o en tránsito hacia las zonas afectadas por la DANA, siempre que puedan acreditar daños económicos o materiales derivados de la catástrofe.

2. Adaptar el sistema para que, aquellos otros colectivos de autónomos que no cotizan por cese, de forma particular autónomos del sector agrario que no han ejercido la opción de cotizar por esa contingencia, y religiosos o religiosas de la Iglesia Católica, puedan acogerse a las prestaciones extraordinarias por cese de actividad.

3. Implementar un Portal de gestión de ayudas, o ventanilla única, con el objetivo de establecer un mecanismo de acceso ágil y simplificado a las ayudas, priorizando a los autónomos en situación de mayor vulnerabilidad y facilitando los trámites administrativos mediante plataformas digitales.

4. Utilizar los datos disponibles en la Agencia Tributaria y otras administraciones para eliminar la necesidad de que los afectados tengan que presentar solicitudes, permitiendo que las ayudas se ingresen directamente en las cuentas bancarias, aprovechando la información fiscal y financiera ya registrada y asegurando una respuesta inmediata y efectiva a las necesidades urgentes derivadas de la DANA.

5. Complementar las ayudas ya aprobadas en virtud del Real Decreto-ley 6/2024, Real Decreto-ley 7/2024 y Real Decreto-ley 8/2024 con una línea específica para autónomos, con negocios directamente dañados por la DANA, donde se incluyan, entre otras medidas, ayudas directas proporcionales a las pérdidas. Además, se valorará la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 265

9 de enero de 2025

Pág. 11

posibilidad de exención del IVA en vehículos y equipamientos siniestrados, todo ello, a fin de garantizar la supervivencia de miles de pequeños negocios y autónomos que son esenciales para la recuperación económica de las zonas afectadas.

**6. Ampliar las ayudas para los trabajadores por cuenta propia a través de medidas concretas:**

**a. Exonerar del pago del IRPF y del IAE a todos los sujetos pasivos hasta el ejercicio 2026.**

**b. Exonerar a todos los autónomos afectados del pago de cuotas a la Seguridad Social del ejercicio completo de 2025, sin que por ello se vea afectada su vida laboral.**

**c. Eximir de la cuota de autónomos a todos los afectados por la DANA.**

**d. Establecer una prestación extraordinaria por mantenimiento de actividad a todos los autónomos afectados.**

**e. Establecer para los afectados la aprobación automática de los ERTE por fuerza mayor tras su solicitud, por los efectos devastadores de la gota fría acaecida en Valencia.»**

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica y ampliación de las ayudas a los autónomos en la línea programática del Grupo proponente.

## Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

**161/001130, 161/001366 y 161/001546**

La Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital, en su sesión del día 12 de diciembre de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

– Proposición no de Ley relativa a establecer medidas que protejan a las empresas españolas e incentiven la inversión en España (núm. expte. 161/001130), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 197, de 18 de septiembre de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

– Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas normativas para el desarrollo de una hipoteca a tipo fijo regulada para la adquisición de vivienda habitual (núm. expte. 161/001366), presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 225, de 29 de octubre de 2024.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

– Proposición no de Ley sobre medidas para mejorar la productividad y la competitividad en España (núm. expte. 161/001546), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 11 de diciembre de 2024.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 265

9 de enero de 2025

Pág. 12

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a establecer medidas que protejan a las empresas españolas e incentiven la inversión en España (núm. expte. 161/001130).

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

« El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar todas las medidas necesarias dirigidas a crear un marco normativo simplificado, estable y homogéneo en todo el territorio nacional, que tenga como fin proteger el tejido empresarial existente, fomentar la relocalización de empresas y centros de producción y atraer nuevas inversiones a nuestro país, así como incrementar la productividad.

2. Llevar a cabo las reformas necesarias encaminadas a reducir el esfuerzo fiscal que tienen que soportar las empresas españolas y aumentar la competitividad fiscal, en un contexto general de rebaja de impuestos para todos los españoles.

3. Promover un marco fiscal y laboral que incentive la contratación, a través de una rebaja inmediata de las cotizaciones sociales a cargo de empresas y trabajadores, así como de una reducción y simplificación del Impuesto sobre Sociedades para las empresas que creen empleo y acometan inversiones productivas.

~~4. Empezar con carácter inmediato una rebaja sostenida del déficit público que suponga la minoración de la deuda pública a niveles compatibles con la sostenibilidad económica de la Nación en el medio plazo, a través de la disminución drástica del gasto político improductivo a cargo de la Administración General del Estado, así como del estudio y eliminación de las duplicidades administrativas producto del modelo territorial.~~

**4. Adoptar medidas urgentes para racionalizar el gasto público, priorizando inversiones productivas que fomenten el empleo y la competitividad, reduciendo el peso del gasto estructural que compromete el desarrollo económico y la sostenibilidad a largo plazo.**

5. Promover políticas de ayuda a los trabajadores autónomos, con reducciones y bonificaciones de la cuota cuando los ingresos netos no lleguen al Salario Mínimo Interprofesional.

6. Reducir el tipo y simplificar el Impuesto sobre Sociedades para favorecer el crecimiento de las empresas y la creación de empleo en España, así como para atraer los beneficios generados por empresas en el exterior.

7. Reducir el volumen normativo, trámites y procedimientos administrativos, minimizando trámites y costes para la constitución y puesta en marcha de una empresa.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 265

9 de enero de 2025

Pág. 13

8. Impulsar los cambios normativos precisos para la derogación de todas las leyes ideológicas del Gobierno que imponen exigencias a las empresas que se traducen en mayores costes regulatorios para estas.

9. ~~Preservar el medio ambiente desde el sentido común, la responsabilidad y la protección e impulso de nuestra economía, acompasando dicha protección a las necesidades reales de España y sus capacidades y, por tanto, libre de imposiciones ideológicas:~~

10. ~~Garantizar una verdadera unidad de mercado eliminando las duplicidades, trabas y desequilibrios entre las distintas administraciones territoriales.~~

**11. Eliminar las barreras burocráticas que lastran la competitividad de la economía española, simplificando trámites administrativos y agilizando los procedimientos que afectan a empresas, autónomos e inversores, con especial énfasis en sectores estratégicos como la industria, la tecnología y las energías renovables.**

**12. Garantizar la transparencia y el control en la gestión de los fondos públicos, asegurando que cada euro invertido en proyectos de competitividad económica tenga un retorno real y verificable para la sociedad, evitando desviaciones hacia gastos corrientes improductivos.**

**13. Promover un modelo de cogobernanza real con las Comunidades Autónomas, que respete los principios de autonomía y solidaridad, facilitando la coordinación interinstitucional para una gestión más eficiente de los recursos disponibles.»**

### JUSTIFICACIÓN

Consideramos que la propuesta original adolece de un exceso de generalidades y carece de compromisos claros en áreas clave como la eliminación de barreras burocráticas, la racionalización del gasto público y el fortalecimiento de la cogobernanza.

### 161/001149

La Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital, en su sesión del día 12 de diciembre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha de procedimientos de evaluación de Sistemas de Inteligencia Artificial, acorde al nuevo Reglamento europeo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 197, de 18 de septiembre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las siguientes medidas:

1. Que la Agencia de Supervisión de Inteligencia Artificial (AESIA) publique de forma urgente, el procedimiento de evaluación de los sistemas de IA, en función de las categorías de riesgo, determinada según el Reglamento Europeo, para incentivar el desarrollo de esta tecnología en España.

2. Que la AESIA, ponga a disposición de administraciones, ciudadanos y empresas, un formulario digital para el depósito de la información requerida por los diferentes Anexos del Reglamento IA.

3. Que la AESIA, publique el formato de la información requerida, eliminando la incertidumbre en los solicitantes.

4. Que la AESIA, establezca unos plazos claros de supervisión y autorización para la implementación de sistema IA en España.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 265

9 de enero de 2025

Pág. 14

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha de procedimientos de evaluación de Sistemas de Inteligencia Artificial, acorde al nuevo Reglamento europeo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las siguientes medidas:

1. Que la AESIA, en el marco de sus competencias, colabore en la divulgación de las obligaciones y publique, de forma urgente, el procedimiento de evaluación de los sistemas de IA en función de las categorías de riesgo, determinada según el Reglamento Europeo, para incentivar el desarrollo de esta tecnología en España.
2. Que la AESIA desarrolle herramientas digitales de orientación para administraciones, ciudadanos y empresas, facilitando información sobre cómo cumplir con los requisitos establecidos en los anexos del Reglamento de IA, en coordinación con las disposiciones de la Comisión Europea.
3. Que la AESIA facilite guías prácticas que detallen la información requerida en los procedimientos de evaluación de conformidad de los sistemas de IA de alto riesgo, de acuerdo con los formatos establecidos por el Reglamento y las especificaciones comunes que publique la Comisión Europea.
4. Que la AESIA colabore en la definición de tiempos de referencia y plazos orientativos en los procesos de supervisión, en coordinación con las autoridades europeas competentes y conforme a las disposiciones del Reglamento de IA, con el objetivo de garantizar claridad y seguridad jurídica para los operadores.»

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha de procedimientos de evaluación de Sistemas de Inteligencia Artificial, acorde al nuevo Reglamento europeo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 265

9 de enero de 2025

Pág. 15

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las siguientes medidas:

1. Que la AESIA publique de forma urgente, el procedimiento de evaluación de los sistemas de IA, en función de las categorías de riesgo, determinada según el Reglamento Europeo, para incentivar el desarrollo de esta tecnología en España.

2. Que la AESIA, ponga a disposición de administraciones, ciudadanos y empresas, de un formulario digital para el depósito de la información requerida por los diferentes Anexos del Reglamento IA.

3. Que la AESIA, publique el formato de la información requerida, eliminando la incertidumbre en los solicitantes.

4. Que la AESIA, establezca unos plazos claros de supervisión y autorización para la implementación de sistema IA en España.

**5. Impulsar el establecimiento de una pasarela de datos de peaje obligatorio para las empresas tecnológicas extranjeras que deseen transferir datos obtenidos en territorio español a sedes en el extranjero, con el objeto de compensar a los individuos de quienes se obtienen los datos.**

**6. Promover la protección de la soberanía de datos de los ciudadanos españoles garantizando la máxima información y transparencia en la cesión de datos personales en línea, siempre y cuando no represente una amenaza para la seguridad nacional.»**

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

#### 161/001390

La Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital, en su sesión del día 12 de diciembre de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el impulso de actuaciones contra la morosidad, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 225, de 29 de octubre de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Convocar durante el primer trimestre de 2025 la primera reunión del observatorio estatal de la morosidad, a los efectos de que pueda iniciar sus trabajos, así como la elaboración del informe anual correspondiente al ejercicio 2024.

2. Que, en el plazo máximo de dos meses desde su constitución, proceda a elaborar un informe, que remitirá, a la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital del Congreso de los Diputados, respecto a cuántos requerimientos de los contemplados en el artículo 217 de la Ley de Contratos del Sector Público han realizado la Administración General del Estado y sus entes y empresas dependientes desde octubre del 2022 hasta octubre del 2024. Este informe también deberá incluir el número de comprobaciones realizadas de acuerdo con el artículo 217.2 y el número de penalidades establecidas.

3. Que, en el plazo máximo de dos meses desde su constitución, proceda a elaborar un informe que remitirá a la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital del Congreso de los Diputados respecto al cumplimiento por la Administración General del

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 265

9 de enero de 2025

Pág. 16

Estado y sus entes dependientes, del nuevo apartado 3 bis del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. En dicho informe deberá constar, entre otros aspectos, cuántos certificados emitidos por el auditor, se han aportado en las convocatorias estatales hasta octubre del 2024.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el impulso de actuaciones contra la morosidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Convocar la reunión constitutiva del Observatorio Estatal de la Morosidad Privada.
2. Establecer los indicadores, metodologías y fuentes de información, para proceder a la elaboración del informe anual sobre la situación de los plazos de pago y de la morosidad en las operaciones comerciales entre empresas privadas.»

#### 161/001522

La Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital, en su sesión del día 12 de diciembre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley sobre Conectividad del territorio y competencias digitales de la población, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 248, de 4 de diciembre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Favorecer, en colaboración con todas las administraciones territoriales, el despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones en aquellos municipios que lo

necesiten, ofreciendo el apoyo necesario para lograr que los beneficios de estas infraestructuras lleguen a toda la ciudadanía y garantizar con ello la cohesión social y territorial abordando así la lucha contra la brecha digital en las zonas más despobladas.

2. Seguir avanzando en el despliegue de la fibra óptica por todo el territorio, manteniendo la ventaja competitiva que en la actualidad tiene nuestro país, ya que estamos muy por delante en el despliegue de fibra óptica con respecto a las principales economías europeas.

3. Continuar avanzando para desplegar las redes de tecnología 5G en todo el territorio del país, con especial atención a las zonas rurales.

4. Seguir impulsando la formación tecnológica de la población de nuestro país, a través del Plan Nacional de Competencias Digitales, fijando como meta para 2030 contar con el 85 % de la población con competencias digitales —la Unión Europea marca el 80%— al menos básicas.

5. Continuar impulsando las competencias digitales de toda la población, modernizando la educación, la formación profesional y la universidad, garantizando la recualificación y la formación a todas las personas desempleadas y trabajadoras, de manera que puedan acceder a los empleos de la nueva economía digital y verde.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

#### 161/001540

La Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital, en su sesión del día 12 de diciembre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para impulsar un reparto justo de los beneficios obtenidos gracias al aumento de la productividad de los trabajadores que usan herramientas de Inteligencia Artificial, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 11 de diciembre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir apostando por una IA humanista al servicio de las personas que permita mejorar su calidad de vida, poniendo en marcha iniciativas encaminadas a:

1. Promover el desarrollo de herramientas de IA que permitan medir la productividad de una determinada entidad en un determinado rango de tiempo.

2. Establecer mecanismos que permitan medir y controlar las variaciones de productividad en los distintos centros de trabajo, analizando las causas de dichas variaciones.

3. Supervisar e incentivar que aquellas entidades públicas o privadas en las que se esté produciendo un aumento de la productividad significativo por el uso de herramientas de IA, repercutan en sus trabajadores parte de los beneficios producidos, ya sea en forma de incremento de salario, disminución de la jornada laboral, aumento de los días de vacaciones, etc.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 265

9 de enero de 2025

Pág. 18

**161/001541**

La Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital, en su sesión del día 12 de diciembre de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a las deficiencias y problemas de desconexión en el proceso de extensión de la fibra en Galicia, especialmente en distintos municipios de Lugo, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 11 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Acelerar el desarrollo del reglamento de la Ley General de Telecomunicaciones con el fin de poner en marcha las medidas contempladas para la agilización de los trámites en los despliegues de fibra óptica y evitar que núcleos y viviendas del ámbito rural de Galicia queden desconectados ante el apagón de la era del cobre que pondrá fin a las antiguas líneas fijas de teléfono y a la conexión ADSL a internet, sin que se vea afectado el servicio de las personas abonadas, promoviendo el despliegue de fibra óptica.

2. Acelerar el despliegue de la fibra óptica y de las redes 5G en las zonas rurales para garantizar la llegada de la fibra óptica al 100% de los hogares de las zonas rurales de Galicia caracterizada por una gran dispersión poblacional y establecer mecanismos para asegurar igualdad y acceso universal a las nuevas tecnologías.

3. Coordinar con las operadoras de telefonía y las administraciones implicadas el proceso de extensión de la fibra óptica en el ámbito rural gallego de modo que no se produzcan problemas de demora, incumplimientos de fechas y situaciones de incomunicación y de aislamientos de núcleos de población o de viviendas y que se compatibilice adecuadamente la fase de relevo, sobre todo en zonas oscuras de cobertura de telefonía móvil que no tendrían alternativa.

4. Crear una campaña para informar adecuadamente a la población sobre el apagón de la era de cobre y habilitar un mecanismo de reclamaciones, incluyendo la habilitación del Punto de Gestión Único, para que las personas, especialmente las del medio rural, damnificadas por el proceso de relevo puedan canalizar sus quejas y reclamaciones de forma fácil, ágil y directa. Además, se ofrecerá un servicio de acompañamiento personalizado para personas mayores.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a las deficiencias y problemas de desconexión en el proceso de extensión de la fibra en Galicia, especialmente en distintos municipios de Lugo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 265

9 de enero de 2025

Pág. 19

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar medidas para evitar que núcleos y viviendas del ámbito rural de Galiza queden desconectados ante el apagón de la era de cobre que pondrá fin a las antiguas líneas fijas de teléfono y a la conexión ADSL a Internet, **sin que se vea afectado el servicio de los abonados, promoviendo el despliegue de fibra óptica.**
2. **Adoptar medidas que promuevan** la llegada de la fibra óptica al 100% de los hogares de las zonas rurales de Galiza caracterizada por la grande dispersión poblacional y establecer mecanismos para asegurar la igualdad y el acceso universal a las nuevas tecnologías.
3. Coordinar con las operadoras de telefonía **y las administraciones implicadas** el proceso de extensión de la fibra óptica en el ámbito rural gallego de modo que no se produzcan problemas de demora, incumplimientos de fechas y situaciones de incomunicación y de aislamiento de núcleos de población o de viviendas y que se compatibilice adecuadamente la fase de relevo, sobre todo en las zonas oscuras de cobertura de telefonía móvil que no tendrían alternativa.
4. Informar adecuadamente a la población, **por parte de las operadoras de telefonía**, sobre el apagón de la era de cobre y continuar ofreciendo mecanismos para que las personas, especialmente las del medio rural, damnificadas por el proceso de relevo puedan canalizar sus quejas y reclamaciones de forma fácil, ágil y directa.»

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a las deficiencias y problemas de desconexión en el proceso de extensión de la fibra en Galicia, especialmente en distintos municipios de Lugo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. **Desarrollar urgentemente el reglamento de la Ley General de Telecomunicaciones, pendiente desde su promulgación, con el fin de poner en**

marcha las medidas contempladas para la agilización de los trámites en los despliegues de fibra óptica y evitar que núcleos y viviendas del ámbito rural de Galicia queden desconectados ante el apagón de la era de cobre que pondrá fin a las antiguas líneas fijas de teléfono y a la conexión ADSL a internet para ser sustituida por la fibra óptica.

2. **Acelerar el despliegue de la fibra óptica y de las redes 5G en las zonas rurales para garantizar la llegada de la fibra óptica al 100% de los hogares de las zonas rurales de Galicia** caracterizada por la grande dispersión poblacional y establecer mecanismos para asegurar la igualdad y el acceso universal a las nuevas tecnologías.

3. Coordinar con las operadoras de telefonía el proceso de extensión de la fibra óptica en el ámbito rural gallego de modo que no se produzcan problemas de demora, incumplimientos de fechas y situaciones de incomunicación y de aislamiento de núcleos de población o de viviendas y que se compatibilice adecuadamente la fase de relevo, sobre todo en las zonas oscuras de cobertura de telefonía móvil que no tendrían alternativa.

4. **Crear una campaña institucional para informar adecuadamente a la población sobre el apagón de la era de cobre y sobre la alternativa disponible provisional, el programa Conéctate35 -banda ancha vía satélite en zonas rurales poco pobladas. Para ello, se implementará, de manera urgente, el Punto de Gestión Único (PGU) para que las personas, especialmente las del medio rural, damnificadas por el proceso de relevo puedan canalizar sus quejas y reclamaciones de forma fácil, ágil y directa. Además, se ofrecerá un servicio de acompañamiento personalizado para personas mayores.»**

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a las deficiencias y problemas de desconexión en el proceso de extensión de la fibra en Galicia, especialmente en distintos municipios de Lugo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

#### ENMIENDA NÚM. 3

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Adoptar medidas para evitar que núcleos y viviendas del ámbito rural de **toda España Galiza** queden desconectados ante el apagón de la era de cobre que pondrá fin a las antiguas líneas fijas de teléfono y a la conexión ADSL a internet para ser sustituida por la fibra óptica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 265

9 de enero de 2025

Pág. 21

2. Garantizar la llegada de la fibra óptica al 100% de los hogares de las zonas rurales de **toda España Galiza** caracterizada por la gran ~~de~~ dispersión poblacional y establecer mecanismos para asegurar la igualdad y el acceso universal a las nuevas tecnologías.

3. Coordinar con las operadoras de telefonía el proceso de extensión de la fibra óptica en el ámbito rural **de toda España gallego** de modo que no se produzcan problemas de demora, incumplimientos de fechas y situaciones de incomunicación y de aislamiento de núcleos de población o de viviendas y que se compatibilice adecuadamente la fase de relevo, sobre todo en las zonas oscuras de cobertura de telefonía móvil que no tendrían alternativa.

4. Informar adecuadamente a la población sobre el apagón de la era de cobre y habilitar un mecanismo de reclamaciones para que las personas, especialmente a las del medio rural, damnificadas por el proceso de relevo puedan canalizar sus quejas y reclamaciones de forma fácil, ágil y directa.»

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

#### 161/001549

La Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital, en su sesión del día 12 de diciembre de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para apoyar al sector del comercio y los municipios afectados por la DANA, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 11 de diciembre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Habilitar un fondo de emergencia específico para el sector comercial y artesano, destinado a cubrir las pérdidas de pequeños comercios, mercados municipales y centros comerciales con el fin de garantizar la continuidad y la rápida recuperación de sus actividades.

2. Incrementar las ayudas para autónomos y empresas afectadas, con subvenciones directas sin burocracia que permitan a los negocios recuperar inventarios y reparar daños en instalaciones.

3. Utilizar los datos disponibles en la Agencia Tributaria y otras administraciones para eliminar la necesidad de que los afectados tengan que presentar solicitudes, permitiendo que las ayudas se ingresen directamente en las cuentas bancarias, aprovechando la información fiscal y financiera ya registrada y asegurando una respuesta inmediata y efectiva a las necesidades urgentes derivadas de la DANA.

4. Realizar campañas de promoción y dinamización del comercio local y de proximidad para fomentar el consumo en los establecimientos de las zonas afectadas.

5. Fomentar la innovación, digitalización y sostenibilidad del sector comercial de las zonas afectadas mediante el diseño de programas formativos especializados para mejorar la competitividad, profesionalización y competencias digitales de los trabajadores, programas de relevo generacional, así como el desarrollo de proyectos tecnológicos e innovadores que optimicen la gestión comercial, adapten los modelos de negocio a los nuevos hábitos de consumo y mejoren la experiencia de compra en línea y presencial.

6. Establecer una reducción del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), correspondiente a los ejercicios de 2024 y 2025, así como el aplazamiento sin intereses de cualquier impuesto en 2024 y 2025.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 265

9 de enero de 2025

Pág. 22

7. Garantizar la rápida tramitación de indemnizaciones mediante el Consorcio de Compensación de Seguros a los comercios y empresas del sector minorista que han perdido inventarios o instalaciones.

8. Desarrollar un plan de contingencia para mejorar la logística comercial mediante la habilitación de rutas alternativas, el refuerzo del transporte público y la provisión de incentivos a empresas de transporte y logística afectadas.

9. Aprobar un plan de reconstrucción de infraestructuras críticas para la reparación y mejora de infraestructuras esenciales como carreteras, estaciones ferroviarias y depuradoras, cuya rehabilitación debe priorizarse para garantizar la movilidad y la logística comercial en las zonas afectadas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para apoyar al sector del comercio y los municipios afectados por la DANA.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Habilitar un fondo de emergencia específico para el sector comercial y artesano, destinado a cubrir las pérdidas de pequeños comercios mercados municipales y centros comerciales con el fin de garantizar la continuidad y la rápida recuperación de sus actividades.

2. Incrementar las ayudas para autónomos y empresas afectadas, con subvenciones directas sin burocracia que permita a los negocios recuperar inventarios y reparar daños en instalaciones.

3. Utilizar los datos disponibles en la Agencia Tributaria y otras administraciones para eliminar la necesidad de que los afectados tengan que presentar solicitudes, permitiendo que las ayudas se ingresen directamente en las cuentas bancadas, aprovechando la información fiscal y financiera ya registrada y asegurando una respuesta inmediata y efectiva a las necesidades urgentes derivadas de la DANA.

4. Realizar campañas de promoción y dinamización del comercio local y de proximidad para fomentar el consumo en los establecimientos de las zonas afectadas.

5. Fomentar la innovación, digitalización y sostenibilidad del sector comercial de las zonas afectadas mediante el diseño de programas formativos especializados para mejorar la competitividad, profesionalización y competencias digitales de los trabajadores, programas de relevo generacional, así como el desarrollo de proyectos tecnológicos e innovadores que optimicen la gestión comercial, adapten los modelos de negocio a los nuevos hábitos de consumo y mejoren la experiencia de compra en línea y presencial.

6. Establecer una **exención** ~~reducción~~ del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), correspondiente a los ejercicios de 2024 y 2025, así como el aplazamiento sin intereses de cualquier impuesto en 2024 y 2025.

7. Garantizar la rápida tramitación de indemnizaciones mediante el Consorcio de Compensación de Seguros a los comercios y empresas del sector minorista que han perdido inventarios o instalaciones.

8. Desarrollar un plan de contingencia para mejorar la logística comercial mediante la habilitación de rutas alternativas, el refuerzo del transporte público y la provisión de incentivos a empresas de transporte y logística afectadas.

9. Aprobar un plan de reconstrucción de infraestructuras críticas para la reparación y mejora de infraestructuras esenciales como carreteras, estaciones ferroviarias y depuradoras, cuya rehabilitación debe priorizarse para garantizar la movilidad y la logística comercial en las zonas afectadas.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Habilitar un fondo de emergencia específico para el sector comercial y artesano, destinado a cubrir las pérdidas de pequeños comercios mercados municipales y centros comerciales con el fin de garantizar la continuidad y la rápida recuperación de sus actividades.

2. Incrementar las ayudas para autónomos y empresas afectadas, con subvenciones directas sin burocracia que permita a los negocios recuperar inventarios y reparar daños en instalaciones.

3. Utilizar los datos disponibles en la Agencia Tributaria y otras administraciones para eliminar la necesidad de que los afectados tengan que presentar solicitudes, permitiendo que las ayudas se ingresen directamente en las cuentas bancadas, aprovechando la información fiscal y financiera ya registrada y asegurando una respuesta inmediata y efectiva a las necesidades urgentes derivadas de la DANA.

4. Realizar campañas de promoción y dinamización del comercio local y de proximidad para fomentar el consumo en los establecimientos de las zonas afectadas.

5. Fomentar la innovación, digitalización y sostenibilidad del sector comercial de las zonas afectadas mediante el diseño de programas formativos especializados para mejorar la competitividad, profesionalización y competencias digitales de los trabajadores, programas de relevo generacional, así como el desarrollo de proyectos tecnológicos e innovadores que optimicen la gestión comercial, adapten los modelos de negocio a los nuevos hábitos de consumo y mejoren la experiencia de compra en línea y presencial.

6. Establecer una **exención** ~~reducción~~ del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), correspondiente a los ejercicios de 2024 y 2025, así como el aplazamiento sin intereses de cualquier impuesto en 2024 y 2025.

7. Garantizar la rápida tramitación de indemnizaciones mediante el Consorcio de Compensación de Seguros a los comercios y empresas del sector minorista que han perdido inventarios o instalaciones.

8. Desarrollar un plan de contingencia para mejorar la logística comercial mediante la habilitación de rutas alternativas, el refuerzo del transporte público y la provisión de incentivos a empresas de transporte y logística afectadas.

9. Aprobar un plan de reconstrucción de infraestructuras críticas para la reparación y mejora de infraestructuras esenciales como carreteras, estaciones ferroviarias y depuradoras, cuya rehabilitación debe priorizarse para garantizar la movilidad y la logística comercial en las zonas afectadas.

10. Garantizar la ayuda necesaria a todos los afectados por la gota fría como muestra de la unidad y la solidaridad entre todos los españoles y entre todas las regiones de España, impulsando entre otras las siguientes ayudas:

— Sufragar el pago del IBI en la parte que corresponde a los dos últimos meses de 2024 y el completo de 2025 a todos los propietarios de viviendas afectadas por la DANA.

— Sufragar el pago del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras para los ejercicios 2024 y 2025, así como el pago del ICIO para cualquier reparación de un inmueble afectado por la DANA

— Sufragar el 80% de los gastos por arrendamiento de vivienda a los propietarios de inmuebles que han sido dañados.

— Establecer ayudas directas para la compra de vehículo, cualquiera que sea su clase o categoría que sirva para sufragar el coste de restitución del siniestrado, o de características similares; así como ayudas directas para la reparación de los mismos.

— Sufragar las cuotas de los préstamos, pendientes por amortizar, de los vehículos adquiridos con anterioridad al mes de noviembre.

— Sufragar todos los servicios funerarios de las personas fallecidas por la DANA, incluidos los impuestos y tasas asociadas.

— Establecer una prestación extraordinaria por mantenimiento de actividad a todos los autónomos afectados.

— Establecer la aprobación automática de los ERTES por fuerza mayor tras su solicitud para los afectados por los efectos devastadores de la gota fría acaecida en Valencia.

11. Asimismo, impulsar las siguientes medidas de carácter tributario:

— Exención del 100% del pago del Impuesto sobre el Valor Añadido que grava:

• La adquisición de alimentos básicos, pañales, biberones, alimentos infantiles, bienes de aseo personal y ropa.

• Los principales insumos de los hogares, como la electricidad, el gas, el agua y los servicios de telecomunicaciones.

• La adquisición de materiales de obra, construcción y enseres para la reconstrucción de las viviendas.

• La adquisición de vehículos nuevos y de segunda mano.

• Servicio de talleres de vehículos para reparaciones por daños ocasionados por la DANA.

— Exención de IVA e impuestos especiales para los carburantes.

— Exoneración del pago del IRPF y del IAE a todos los sujetos pasivos hasta el ejercicio 2026.

— Exoneración del pago de cuotas a la Seguridad Social a todas las personas afectadas para los dos meses de 2024 y el ejercicio completo de 2025, sin que por ello se vea afectada su vida laboral.

— Supresión del Impuesto sobre las primas de seguros.

— Bonificación en la base del IRPF del 100% de todos los gastos asumidos por las personas que hayan adquirido bienes y contratados para la ayuda de los vecinos de los municipios afectados, o bien el uso de créditos fiscales transferibles.

— Exoneración del pago del 100% por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones a todas las personas adquirentes de activos por causa de fallecimiento de personas tras la catástrofe acaecida en las zonas afectadas por la DANA.

— Exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para la adquisición de inmuebles destinados a reemplazar aquellos destruidos por la DANA, así como para las operaciones de adquisición de terrenos destinadas a la construcción de nuevas viviendas o infraestructuras.

— Establecer una bonificación del 100 % en el Impuesto sobre Sociedades para las empresas radicadas en las zonas afectadas que mantengan el empleo o contraten a nuevas personas durante los ejercicios 2024 y 2025.

— Extender el periodo de compensación de bases imponibles negativas a las empresas afectadas, permitiendo compensar las pérdidas derivadas de la catástrofe durante los próximos 10 años.

— Establecer un sistema de créditos fiscales transferibles para las empresas que realicen inversiones en la recuperación de infraestructuras.

— Eximir de la cuota de autónomos a todos los afectados por la DANA.»

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

#### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

#### Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

**181/000003, 181/000659, 181/000660 y 181/000661**

En la sesión de la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, del día 18 de diciembre de 2024, han quedado retiradas por manifestación de voluntad del Diputado don Néstor Rego Candamil (Grupo Parlamentario Mixto) las siguientes preguntas sobre:

— Acogimiento de personas migrantes en Galicia (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/000968) (núm. expte. 181/000003) «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 50, de 14 de diciembre de 2023.

— Previsiones acerca de regularizar la situación administrativa de la población migrante que se encuentra en situación administrativa irregular y que ya vive en España (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita número de expediente 184/014262) (núm. expte. 181/000659) «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 221, de 23 de octubre de 2024.

— Mecanismos previstos para regularizar la situación administrativa irregular de las personas migrantes en España, así como número de personas que tendrán acceso a esta medida (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/014263) (núm. expte. 181/000660) «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 221, de 23 de octubre de 2024.

— Opinión del Gobierno en relación al contenido de la Iniciativa Legislativa Popular «Regularización Ya», para regularizar trabajadores migrantes en situación administrativa irregular, así como previsiones acerca de la forma en que se pondrá en práctica dicha regularización (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/014264) (núm. expte. 181/000661) «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 221, de 23 de octubre de 2024.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 265

9 de enero de 2025

Pág. 26

### 181/000219 y 181/000834

En la sesión de la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, del día 18 de diciembre de 2024, han quedado retiradas por manifestación de voluntad del Diputado D. Juan José Aizcorbe Torra (Grupo Parlamentario VOX) las siguientes preguntas sobre:

— Motivos por los que se puede defender la propuesta de regularización masiva de inmigrantes, que se ha tratado de justificar por su contribución a la economía nacional mediante aportaciones fiscales directas derivadas del trabajo, cuando, en el primer trimestre de 2024, el paro entre los españoles se ha incrementado en 57.000 personas y entre los extranjeros en 60.000 (núm. expte. 181/000219) «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 145, de 22 de mayo de 2024.

— Justificación de la regularización masiva de inmigrantes ilegales bajo el pretexto de necesitar mano de obra, cuando los datos oficiales indican que la mayoría de los extranjeros que residen en España no están siquiera ocupados (núm. expte. 181/000834) «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 252, de 11 de diciembre de 2024.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

La presente publicación recoge la reproducción literal de las enmiendas presentadas en el registro electrónico de la Dirección de Comisiones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.